



Resolución Ejecutiva Regional

N° 006-2018-GR/GR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2017-GR/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018, Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance de ejercicios anteriores y Otros Ingresos. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante Memorandum Múltiple N° 001-2018-GR/ORPPOT, dispone la incorporación del saldo de balance 2017, correspondiente al Fondo de Estimulo de Desempeño, por el monto de S/. 514,656.64;

Que, mediante Informe N° 221-2018-GR/ORPPOT-OPT-FMPB, emitido por la encargada del proceso presupuestario en materia de Gasto Corriente y Gasto de Inversión de la Sede Central, propone efectuar la incorporación de Saldos de Balance del año fiscal 2017, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2018, por el monto de S/. 514,644.00, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, destinados a la atención de gastos operativos propios del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED;

Que, la Sectorista Pliego del Sector Educación, mediante Informe N° 015-2018-GR/ORPPOT-OPT-SE, propone efectuar una incorporación de Saldos de Balance del año fiscal 2017, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2018, por el monto total de S/. 598,113.00, a favor de las Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte y 303 Educación Arequipa Sur, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, destinado al mejoramiento de condiciones en Instituciones Educativas del ámbito de la Región Arequipa;

Que, mediante Informe N° 237-2018-GR/ORPPOT-OPT, emitido el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se propone efectuar la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2017, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2018, por el monto total de S/. 1'112,757.00, a favor de las Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa, 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte y 303 Educación Arequipa Sur, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, destinados a la atención de gastos operativos propios del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria – Año Fiscal 2018", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, con visación de la Oficina de Presupuesto y Tributación, Oficinas Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2017, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2018, por el monto de UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 1'112,757.00), en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, destinado a cumplir con gastos operativos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, de acuerdo a la parte considerativa y detalle siguiente:



INGRESOS

PLIEGO	:	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
FTE. FTO.	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
TIPO DE RECURSO	:	19. SUB CUENTA PARTICIPACIONES FED	
1		Ingresos Presupuestarios	
1.9		Saldos de Balance	1,112,757.00
1.9.1		Saldos de Balance	1,112,757.00
1.9.1.1		Saldos de Balance	1,112,757.00
1.9.1.1.1		Saldos de Balance	1,112,757.00
1.9.1.1.1.1		Saldos de Balance	1,112,757.00
		TOTAL INGRESOS	1,112,757.00

EGRESOS

PLIEGO	:	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
FTE. FTO.	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE AREQUIPA	
Categoría Presupuestal	:	Programas Presupuestales	
Producto	:	3000001 Acciones Comunes	
Actividad	:	5004426 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa Articulado Nutricional	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	171,358.00
Producto	:	3000627 Servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Rurales	
Actividad	:	5004470 Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales y Operadores	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	167,746.00
Categoría del Gasto	:	Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	106,450.00
Actividad	:	5004471 Seguimiento y Evaluación de la Prestación del Servicio de Agua y Saneamiento	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	69,090.00
		TOTAL U.E.	514,644.00

UNIDAD EJECUTORA	:	300 EDUCACIÓN AREQUIPA	
Categoría Presupuestal	:	Programa Presupuestal	
Producto	:	3000387 Estudiantes de Educación Básica Regular Cuentan con Materiales Educativos Necesarios para el Logro de los Estándares de Aprendizajes	
Actividad	:	5005642 Dotación de Material y Recursos Educativos para Estudiantes de Educación Básica Regular	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	15,287.00
Producto	:	3000515 Instituciones Educativas Gestionadas con Condiciones Suficientes Para La Atención	
Actividad	:	5005659 Gestión para la Operación y Acondicionamiento Básico del Servicio de Educación Inicial Generado por el Programa	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	13,961.00
		TOTAL U.E.	29,248.00



Resolución Ejecutiva Regional

N° 086-2018-GR/GR

UNIDAD EJECUTORA	: 302 EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE	
Categoría Presupuestal	: Programa Presupuestal	
Producto	: 3000001 Acciones Comunes	
Actividad	: 5000276 Gestión del Programa	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	157,719.00
Producto	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas	
Actividad	: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	104,095.00
Producto	: 3000001 Acciones Comunes	
Actividad	: 5000276 Gestión del Programa	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	20,935.00
Producto	: 3000515 Instituciones Educativas Gestionadas con Condiciones Suficientes para la Atención	
Actividad	: 5005657 Gestión de Expedientes de Oferta y Demanda de Servicios Educativos en Educación Inicial	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	26,522.00
Actividad	: 5005659 Gestión para la Operación y Acondicionamiento Básico del Servicio de Educación Inicial Generado	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	73,717.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	38,777.00
	TOTAL U.E.	421,765.00
UNIDAD EJECUTORA	: 303 EDUCACIÓN AREQUIPA SUR	
Categoría Presupuestal	: Programa Presupuestal	
Producto	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas	
Actividad	: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	16,468.00
Producto	: 3000515 Instituciones Educativas Gestionadas con Condiciones Suficientes para la Atención	
Actividad	: 5005659 Gestión para la Operación y Acondicionamiento Básico del Servicio de Educación Inicial Generado por el Programa	
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	124,064.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	6,568.00
	TOTAL U.E.	147,100.00
	TOTAL EGRESOS	1,112,757.00



CONSOLIDADO PLIEGO

INGRESOS

PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
FTE. FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO : 19. SUB CUENTA PARTICIPACIONES FED

1	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	1,112,757.00
1.9	Saldos de Balance	1,112,757.00
TOTAL INGRESOS		1,112,757.00

EGRESOS

Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	960,962.00
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	960,962.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	151,795.00
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	151,795.00
TOTAL EGRESOS		1,112,757.00

Artículo 2°.- Las Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa, 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte y 303 Educación Arequipa Sur, cautelarán la correcta administración de los recursos públicos materia de la presente Resolución, de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina Regional de Administración, Jefe de la Oficina Regional de Planificación, Presupuesto y Ordenamiento Territorial o quienes hagan sus veces.

Artículo 3°.- Las Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa, 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte y 303 Educación Arequipa Sur, elaboran la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática, Actividad y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, según corresponda.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, 300 Educación Arequipa, 302 Educación Arequipa Norte y 303 Educación Arequipa Sur; Oficina Regional de Administración y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **VENTIUNO** días del mes de **FEBRERO** del Dos Mil Dieciocho.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Yamila Osorio Delgado
Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL

